

**ACTA DE PLANIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2019 DEL  
GADMCA**

PARROQUIA: SEVILLA

**1. ANTECEDENTE LEGAL**

- Art. 100 (CONST.) En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, como representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad para, entre otros, elaborar presupuestos participativos de los gobiernos.
- Art. 238 (COOTAD) Las prioridades del gasto se establecerán desde las unidades básicas de participación y serán recogidas por la Asamblea Local o el Organismo que en cada Gobierno Autónomo Descentralizado se establezca como máxima instancia de participación.
- Art. 64 (LPCCS). De la participación local: Elaborar los presupuestos participativos de los gobiernos autónomos descentralizados.
- Art. 67 (LPCCS). PP. Proceso mediante el cual, las ciudadanas y los ciudadanos, de forma individual o por medio de organizaciones sociales, contribuyen voluntariamente a la toma de decisiones respecto de los presupuestos estatales, en reuniones con las autoridades electas y designadas.

**2. CONVOCATORIA**

La convocatoria para la asamblea del presupuesto participativo se realizó en el periodo del 23 de Noviembre del 2018, que se llevó a cabo la Socialización en Auditorio del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. Con los representantes Legales las Organizaciones, comunidades, Barrios y recintos del cantón, misma que ha sido socializada mediante medios de comunicación e invitaciones directas a representantes de las Juntas Parroquiales, Directivas Comunales, Gremios Organizaciones de Segundo Grado, con el propósito de construir la instancia de participación ciudadana establecida como "ASAMBLEA DE PLANIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARTICIPATIVA DEL PRESUPUESTO PRORROGADO UNA VEZ SE ACOGE EL ARTICULO 83 DEL REGLAMENTO DEL CÓDIGO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PUBLICAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ"

**NOMBRAMIENTO DEL COMITÉ DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2019**

De las ternas planteadas por la asamblea para el nombramiento del Comité de Presupuesto Participativo, la asamblea escoge a los siguientes representantes:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO O FUNCIÓN	BARRIO, COMUNIDAD, RECINTO	Nº CEDULA	Nº TELÉFONO
HIGUEL ANGEI CABRERA	Presidente del Comité	SEVILLA	1711598910	3092505
VICTORIA ESPERANZA DUTRA	1º Vocal	SEVILLA - COCHAS	0601876048	
ESPERANZA HESTIDE YAMASCÁ	2º Vocal	SEVILLA - COCHAS	0605170968	0968628970

STAYIBO MARCELO OROZCO	3° Vocal	SEVILLA	0602903239	
GRACIELA MORALES BRITO	Secretario	SEVILLA	0602038119	

**3. DESARROLLO DE LA ASAMBLEA**

El día 23 del mes de **NOVIEMBRE** del 2018 en la parroquia \_\_\_\_\_ del cantón Alausí, Provincia de Chimborazo, según lo dispuesto en el marco normativo vigente se reúnen los actores sociales a fin de determinar los proyectos de desarrollo que serán implementados en el territorio durante el año 2018.

**SUBZONA:**

\_\_\_\_\_

**COMUNIDADES:**

Dalíncocha, Matriz

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Una vez analizados, discutidos y debatidos los ejes estratégicos de desarrollo determinados en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Alausí, la asamblea resuelve priorizar el (los) siguiente (s) proyecto (s):

**PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS:**

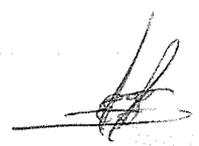
ITEM	PROYECTO	COMUNIDAD, RECINTO, BARRIO	MONTO
1	Compra de un terreno	Cabecera Parroquial	62.301,96
2	Implementación de un Centro de Acopio	Cabecera Parroquial	76.146,85

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2019  
DE LA PARROQUIA \_\_\_\_\_

NOMBRE: MIGUEL AUGEL CABRERA  
N° CEDULA: 1711598910



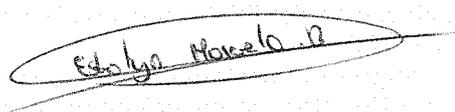
PRIMER VOCAL



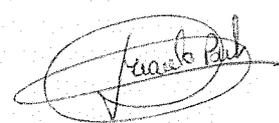
SEGUNDO VOCAL

NOMBRE: VICTORIA ESPERDUZA DUTAN  
N° CEDULA: 0601876048

NOMBRE: ESPERDUZA HATILDE JAHNSCA  
N° CEDULA: 0605170968



TERCER VOCAL



SECRETARIO

NOMBRE: ESTELITA MARCELO OCHOA  
N° CEDULA: 0602903239

NOMBRE: GERARDO MAGALY BRITO  
N° CEDULA: 060203811-9


**CLAUSULAS:**

1. De conformidad con lo que dispone el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del sistema Nacional de Contratación Pública, los proyectos priorizados en la Asamblea Parroquial, hasta el 15 de enero de 2019 serán elevadas al Portal de Compras Públicas, en armonía con lo que dispone el Artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica, en tal virtud no cabe ninguna modificación a la priorización de proyectos luego de su aprobación.
2. En el caso de darse tal situación, la nueva propuesta deberá ser planteada por el Comité de Presupuesto Participativo a la máxima autoridad y autorizada de ser el caso para que se incluya en la modificación del POA correspondiente según las fechas previstas en el COOTAD y COPYFP.
3. Los proyectos priorizados que requieran contraparte de los Gobiernos Parroquiales, Barrios, Comunidades y Recintos, se deberá entregar, como plazo máximo hasta el mes de junio del 2019, caso contrario se ejecutara el proyecto adicional que consta en el acta, en virtud que es indispensable ejecutar el presupuesto participativo del Gobierno Municipal Alausí.

Para constancia y fe de la presente, ratificamos nuestro compromiso de trabajar democráticamente para fortalecer el espacio de participación con las autoridades para mejorar la gestión pública.

Dado y firmado el día 23 del mes de Noviembre del 2018.